

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2939
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 03 de Diciembre de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 502 de fecha 03.12.2010 de Administración Municipal, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 60.000, a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, para el pago de gastos postulaciones EGIS de personas que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, por un monto total de \$ 60.000 para financiar los siguientes gastos:

	POSTULANTE	DESCRIPCION	ENTIDAD	ORDEN INGRESO	MONTO
1	María Isabel Guzmán Cartagena	Impuesto a las Herencias	Registro Civil	323/03.12.10	\$ 60.000

TOTAL FONDO SOLICITADO \$ 60.000

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta de Fondos Externos N° 214.05.01.001.001.020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Administración Municipal (1)
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)
- Archivo.-